

Asunto: INVITACIÓN A CONVERSATORIO 09 DE DICIEMBRE DE 2025

De: Contraloría Ciudadana CDMX <contraloriaciudadana@cdmx.gob.mx>

Fecha: 28/11/2025, 02:49 p.m.

Para: Contraloría Ciudadana <contraloriaciudadana@cdmx.gob.mx>

CC: Alejandra Sánchez Díaz <asanchez@cdmx.gob.mx>, solivaresm@scg.cdmx.gob.mx, Miguel Angel Pablo Gonzalez <mpablog@cdmx.gob.mx>, ik.tagro@gmail.com, screyesc@scg.cdmx.gob.mx, José de Jesús Martell Monroy <jmartellm@scg.cdmx.gob.mx>

BCC: gzepedam@prodigy.net.mx

Estimado(a) Integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas:

La Dirección de Contraloría Ciudadana extiende una cordial invitación al **conversatorio “Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2025-2045”**.

Este conversatorio tiene como objetivo presentar los elementos principales del Eje 22, así como generar propuestas para el Plan General de Desarrollo 2025–2045, con el fin de abrir un espacio de diálogo que permita recopilar opiniones, propuestas y observaciones encaminadas a fortalecer un modelo de buen gobierno, transparente y libre de corrupción en la Ciudad de México.

Asimismo, en caso de considerarlo pertinente, podrá extender la invitación **a una sola persona que desee compartir su opinión** durante el conversatorio, a fin de mantener un espacio ordenado y participativo para todas las personas asistentes.

Su participación y puntualidad son de suma importancia para el éxito del evento y para el logro de los objetivos que nos hemos planteado.

Agradecemos de antemano la confirmación de su asistencia por este medio.

Estamos seguros de que su contribución será invaluable

Se anexa liga del lugar

https://www.google.com/maps/search/auditorio+nezahualcoyotl+sepi+ubicacion/@19.4256066,-99.1409563,12z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MTEyMy4xIKXMDSOASAFQAw%3D%3D

Así como archivo para su previa revisión

Dudas ext. 50612 y 54609

Dirección de Contraloría Ciudadana

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Arcos de Belén no. 02, colonia Doctores, Cuauhtémoc



“La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables.”

— Adjuntos: —

PGD CDMX 2025-2045 - COMPLETO (1) (1).pdf

1.6 MB